se considera la medida [illegible]
[illegible] Ordenanzas [illegible]
[illegible] Cavallero [illegible]
de las Empresas que se [illegible]
deben obtener anualmente [illegible] la Ciudad
cencia de medidas, y por que deseo que en [illegible]
dessen capitulares sobre el asunto [illegible]
determinacion: Ruvando se sirve [illegible]
los cavalleros capitulares que [illegible]
sacandoles sacar en la Cedula [illegible]
para el auto de orden del Sabado [illegible]
contaran Quince del corriente [illegible]
Corregidor a su tiempo: Entendido por [illegible]
Mando se guarde y cumpla lo acordado por esta
ciudad y que se despache la dicha cedula
El D. Francisco Gonzalez de Vivero a quien se
dio el asiento encargado por el D. Don Juan Bap.
tista de Saavedra [illegible] de Pedro Bonet de
ven mil y quinientos R. vellon debaxo [illegible]
cientos y Lizaron declarador D. Velez Campuzano
medidor de Granos de la Ciudad dimedida que
se les encargo [illegible] Lizaro [illegible]
Ordenanzas y Veron que [illegible]
de nuevo de la [illegible] que [illegible] D. Juan del Bap.
que se [illegible] para [illegible] dicho
como lo anuncia el Cuerpo Veinte y nueve de Junio
pio [illegible] a la compañia [illegible]
en [illegible] lo que se pide [illegible] y por acuerdo del
que [illegible] lo que [illegible] para
que se [illegible] noticia de todo = Conversada esta
Ciudad Ruvando se sirve [illegible] para el
Primer cavildo orden para [illegible]
su contenido y para el [illegible] el libro
capitular donde conste el nombramiento que